



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCION N° 236-DP-2011  
(Actuación 126/11)**

**VISTO:** la presente actuación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que esta Defensoría emitió Resolución N° 193-DP-2011 de avocamiento a la causa, y se solicitó al Departamento de Personal que informe cuál es el monto límite por el que corresponde abonar a los empleados municipales la asignación familiar por hijo.

Que desde el área indicada se informó que la Intendencia Municipal ha emitido Resolución 2013-I-2011 mediante la cual se modifica el tope anteriormente establecido y concordando con lo establecido por la Ley 24714.

Que entonces se ha adecuado la normativa municipal a la nacional, subiendo el tope a la suma de \$4.800,00.

Que se ha informado a la presentante, y no existe más actividad por parte de esta Defensoría atento haber cesado el objeto que le diera motivo.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**


**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

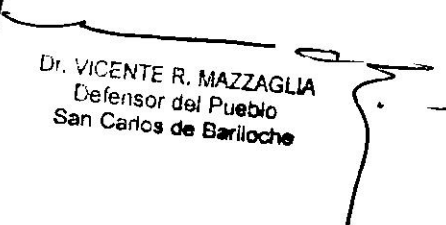
- 1° Dar por finalizada la investigación en la presente actuación atento haber cesado el objeto que le diera origen.
- 2° Comuníquese la presente resolución a la interesada y a las áreas correspondientes.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative
- 4° Tómese razón. Cumplido, archívese la actuación.

**San Carlos de Bariloche, 5 de Agosto de 2011**



  
EL ASesor LETRADO ARRATIVE  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche